

[Si no puede visualizar clic aquí](#)

TALLER REGIONAL NOM-020-ENER-2014

Si desea conocer el proceso de cálculo del presupuesto energético en la vivienda, para el cumplimiento de la NOM-020-ENER-2011, la cual se está gestionando para que su aplicación sea de orden obligatorio a nivel nacional; lo invitamos a nuestro Taller.



Le invitamos a asistir a este taller el cual le será de gran utilidad

[Mayor información e inscripciones click aquí](#)

Comunicados INFONAVIT junio - julio 2014

Aranceles Cobertura de Calidad Verificadores

El Comité de Calidad de las Viviendas en su sesión 003 del 24 de Junio, **dictaminó que a partir del 1 de Julio de 2014**, será obligatoria la contratación de la cobertura de calidad para las viviendas ya registradas en el RUV que soliciten la verificación y que sean susceptibles de ser financiada su adquisición con el 100% del monto de la hipoteca otorgada por el INFONAVIT, bajo el siguiente esquema:

COBERTURA DE CALIDAD

10 años contra vicios ocultos en la estructura.
5 años contra vicios ocultos en la impermeabilización.

VERIFICACIÓN:



Comunicados del Sector Vivienda Vicepresidencia de Vivienda y Desarrollo Urbano 03 de julio de 2014

Arancel:	4 al millar sobre valor vivienda registrado en RUV más IVA.
Origen de recursos:	Desabollador e INFONAVIT
Forma de pago:	1 al millar del INFONAVIT 3 al millar del Desabollador.

COBERTURA DE CALIDAD

Costo de la Prima:	6.45 al millar sobre valor de avalúo más IVA.
Derecho de Póliza:	45 pesos más IVA por vivienda
Origen de recursos:	Desabollador
Forma de pago:	1 al millar a la solicitud OV 5.45 al millar + 45 pesos más IVA descuento en la Originación

Para ver el comunicado [clic aquí](#)

[Modificaciones y Operación del Programa de Subsidios para Personas con Ingresos de 5 Vsm y la Reconversión de Vivienda 2014](#)

1. Reconversión de vivienda de Reglas de Operación 2013 a 2014

El proceso de reconversión se realizará para acceder al subsidio federal de las Reglas de Operación 2014, o bien, al Programa Piloto de 5VSM's vigentes.

Para esto hemos instrumentado un procedimiento especial que permitirá agilizar el registro y ejecución, conforme a las siguientes premisas:

- Las solicitudes de reconversión de viviendas se aceptarán a través del Centro de Atención del RUV.
- El esquema de reconversión de viviendas tendrá una vigencia de hasta el 30 de septiembre 2014.
- Una vez solicitada y aplicada la reconversión, no habrá reversos.
- Únicamente podrán participar viviendas:
 - a) Con orden inicial de verificación 2013
 - b) Que ya hayan sido extraídas al Infonavit
 - c) Que no tuviesen avalúo ni trámite de crédito asociado (en caso de tenerlo, será necesario realizar la cancelación)



Comunicados del Sector Vivienda Vicepresidencia de Vivienda y Desarrollo Urbano 03 de julio de 2014

- Será necesario realizar la declinación de las viviendas de los sistemas de Registro de Oferta de Infonavit.
- El desarrollador deberá solicitar a RUV una nueva orden de verificación cuyo costo será de 1.5 al millar sobre el precio registrado de la vivienda.
- Se conservará a la misma empresa de verificación de la orden de verificación original.
- A partir de la nueva orden de verificación, el desarrollador deberá cargar en RUV el plano de sembrado con lineamientos 2014, incluyendo la Norma Técnica del INEGI.

Sólo las viviendas que cumplan con los requisitos y atributos de las Reglas de Operación 2014 de la CONAVI serán sujetas a la obtención de subsidio federal. En este sentido, el proceso de reconversión no garantiza la obtención del recurso.

Para ver el comunicado completo [clic aquí](#)

Reconversión ROP 2013 a 2014: Definiciones del servicio de verificación y Anexo de Flujo de Reconversión

Se exponen los alcances y arancel de los servicios de verificación que se prestarán en órdenes de verificación reconvertidas para aplicación del programa ROP 2014 de la CONAVI, así como, el esquema de flujo de reconversión.

Para ver el documento completo [clic aquí](#)

Tubería con Programa y Rango Salarial

En seguimiento al procedimiento a realizar para obtener los asuntos en proceso (tubería) del sistema de Originación de Crédito Infonavit (OCI), y con la finalidad de que este reporte sea más productivo y su información sea de mayor utilidad para la gestión de trámites, nos permitimos compartir la manera de cómo obtener lo siguiente:

- a) Cajón Salarial
- b) Producto de Crédito
- c) Marca de Segundo Crédito

Al llevar a cabo la descarga de tubería en el sistema OCI, es posible obtener una serie de campos dentro de los cuales tenemos los siguientes: CLASIFICACIÓN y COFINANCIAMIENTO.

Para ver el comunicado completo [clic aquí](#)

Beneficio Temporal en Selección de Empresa Verificadora

Con referencia a la disposición del Instituto de otorgar el beneficio temporal de permitirles seleccionar a la empresa verificadora que preste servicio en sus obras, se informa lo siguiente:

1. Este beneficio estará en vigor del 19 de junio al 31 de diciembre del 2014.
2. Aplicará para las órdenes que se soliciten a partir de la entrada en vigor de este beneficio, con las siguientes consideraciones:
 - a) La selección estará acotada a las empresas verificadoras participantes en el estado donde se desarrolle la orden de verificación.
 - b) Serán elegibles las empresas verificadoras que.
 - i. Cubran los requerimientos estipulados en la normatividad correspondiente a los proveedores del Infonavit.
 - ii. Tengan su registro actualizado en el Registro Único de Vivienda (RUV) incluidos los datos de su certificación vigente y que no se encuentren sancionadas o restringidas para la prestación del servicio.
 - iii. Que cuenten con un INEX mayor o igual a 0.4745 en la plaza.

Para ver el comunicado [clic aquí](#)

